



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

**TITULAR DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR Y MUNICIPAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ORIZABA, CON RESIDENCIA
EN NOGALES, VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que con motivo de los incendios forestales que se están suscitando en aquella región y con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal que labora en dichos recintos judiciales, así como de los justiciables; se estima necesario declarar inhábil el **veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro**, por lo que deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en materia familiar, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar de ese mismo distrito judicial.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 25 DE MARZO DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ